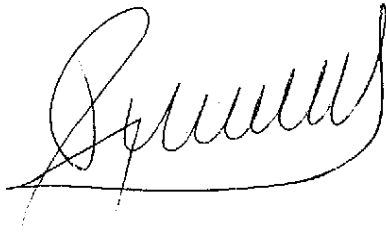


SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE



REF.: Aprueba Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública de doña Laura Rodríguez Ferrada, Directora Regional SENCE Región de Los Ríos.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7404

SANTIAGO, 30 SEP 2008

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución N°093 de 19 de junio de 2008, de este Servicio Nacional que nombra como Directora Regional Titular de la Región de Los Ríos, a contar del 03 de julio de 2008, a doña LAURA RODRIGUEZ FERRADA, Directivo Grado 5° E.U.S.

2.- El convenio de desempeño suscrito entre doña Laura Rodríguez Ferrada, Directora Regional SENCE Región de Los Ríos, Directivo Grado 5° E.U.S. y don Fernando Rouliez Fleck, Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N°1580 de 29 de diciembre de 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del Título VI de la Ley N°19.882.

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes de la Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, el Decreto Supremo N°1580 de 29 de diciembre de 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del Título VI de la Ley N°19.882, las facultades que me otorga el artículo 85 N°2 de la Ley N°19.518, sobre Estatuto de Capacitación y Empleo y lo dispuesto en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Apruébase el Convenio de desempeño de fecha 03 de julio de 2008, suscrito entre doña LAURA RODRIGUEZ FERRADA, Directora Regional SENCE Región de Los Ríos, Directivo Grado 5° E.U.S y don FERNANDO ROULIEZ FLECK, Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, adjunto a la presente resolución, que se entiende forma parte integrante de ésta.

2.- Infórmese la aprobación del presente convenio de desempeño a la Dirección Nacional de Servicio Civil para su conocimiento y registro, dentro del plazo de 10 días.

3.- La presente resolución producirá plenos efectos jurídicos desde su notificación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



PSG/RRM/vhs
Distribución

- Laura Rodríguez Ferrada
- Dirección Nacional
- Servicio Civil
- Dirección Regional SENCE Región de Los Ríos
- Departamento Jurídico
- Unidad de Control de Gestión
- Unidad de Gestión y Desarrollo de las personas
- Oficina de Partes

Fiscalía / Convenio de desempeño Laura Rodriguez Ferrada RES 2008



GOBIERNO DE CHILE
SENCE

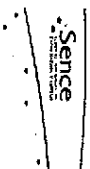
CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO Y DOÑA LAURA RODRIGUEZ FERRADA

En Santiago de Chile, a 03 de julio de 2008, el Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en adelante “el Director”, y doña Laura Rodríguez Ferrada, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 5º, Título VI, de la Ley N° 19.882, de 2003, han acordado celebrar el siguiente CONVENIO DE DESEMPEÑO para el período 03 de julio 2008 al 03 de julio de 2011.

INTRODUCCIÓN

Conforme a las disposiciones legales citadas y teniendo en consideración las instrucciones mencionadas, el presente Convenio de Desempeño se ha contemplado por un plazo de tres años y en él se contienen las metas anuales estratégicas de desempeño y los objetivos de resultado que se compromete a alcanzar anualmente para el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, por doña Laura Rodríguez Ferrada, Directora Regional Sence De Los Ríos; incluyendo los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se apoya el cumplimiento de su compromiso.

Las metas y los objetivos de resultados que se consignan en el texto del citado Convenio, son coherentes con los determinados para el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, conforme a sus sistemas de planificación, presupuestos, programas de mejoramiento de la gestión y convenios de desempeño colectivos. Asimismo, dichas metas y objetivos son concordantes con las prioridades establecidas por el gobierno, la programación ministerial, la misión institucional, objetivos estratégicos y productos relevantes del Servicio.



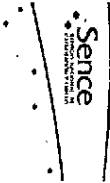
CONVENIO DE DESEMPEÑO

I. Antecedentes Generales

Nombre	LAURA CAROLA RODRIGUEZ FERRADA
Cargo	Directora Región de Los Ríos.
Institución	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
Dependencia directa del cargo:	Director Nacional SENCE
Período de desempeño del cargo:	03 de Julio de 2008 al 03 de Julio de 2011

Fechas de evaluación del presente convenio (*)	
Primera Evaluación.	01 de Julio de 2009.
Segunda Evaluación	01 de Julio de 2010.
Tercera Evaluación	01 de Julio de 2011.
Evaluación Final	01 de Julio de 2011.

(*) Las fechas deberán ser precisadas de acuerdo a la fecha del Decreto de Nombramiento



II. CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO

En esta sección se deberán consignar los compromisos que suscribe el directivo con su superior durante su período de gestión. Deben ser especificadas las metas por año de gestión.

01-07-2008 a 01-07-2009.

META 1: Contribuir a aumentar y mejorar el capital humano de quienes componen la fuerza de trabajo regional.					
Ponderación: 30%					
Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos	
1 Contribuir a la promoción e incentivo de la Franquicia Tributaria.	10%	Visitas al 20% del total de empresas existentes en el registro regional.	Actas de visitas.	Empresarios no se interesan en el uso de la Franquicia Tributaria para la capacitación de sus trabajadores.	
2 Promover la capacitación de dueños (as), socios (as), trabajadores (as) de microempresas.	10%	Reuniones y/o actividades con Asociaciones Gremiales y de Microempresarios en el 50% de las comunas de la región.	Actas de reunión	Gremios empresariales y de microempresarios no se motivan a participar de las convocatorias y programas SENCE.	
3 Fomentar el uso de la capacitación en trabajadores de micro y pequeñas empresas.	10%	Reuniones y/o actividades con Asociaciones Gremiales, de Micro y pequeños empresarios y sindicatos de trabajadores en el 50% de las	Actas de reunión	Gremios empresariales y sindicatos no se motivan a participar de las convocatorias y programas SENCE.	
Sub total		30%			

META 2: Contribuir a mejorar las condiciones de empleabilidad y el acceso al empleo de mujeres, jóvenes y personas que buscan trabajo por primera vez.

Ponderación: 30%

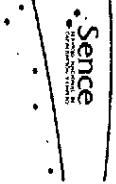
Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1 Diagnosticar las necesidades de capacitación de los más importantes sectores productivos.	10%	Dos sectores productivos de la región diagnostican necesidades de capacitación.	Sistematización de los resultados de la encuesta.	Representantes de sectores productivos no participan en el proceso de detección de necesidades de capacitación.
2 Entregar competencias en oficios a hombres y mujeres cesantes, desempleados o quienes buscan trabajo por primera vez en función de las demandas del mercado detectadas a través del Programa Nacional de Becas.	5%	El 30% de los cursos realizados responde a las necesidades de capacitación detectadas.	Nómina de cursos realizados.	Representantes de sectores productivos no participan de proceso de detección de necesidades de capacitación para orientar los procesos de formación.
3 Promover la conformación de una red de empleadores.	5%	Dos reuniones al año con empleadores de diversos sectores productivos.	Actas de las reuniones.	Empleadores no participan de las convocatorias SENCE.
4 Difundir, promover e incentivar los programas de bonificación a la contratación de mano de obra (Regular y Aprendiz).	10%	Reuniones y/o actividades con Asociaciones Gremiales y de Microempresarios en el 50% de las comunas de la región.	Programa de visitas. Listas de asistencia.	Asociaciones Gremiales y de Microempresarios no participan de las convocatorias SENCE.
Sub total	30%			

META 3: Garantizar el correcto uso de los recursos públicos en los programas de SENCE en la región.

Ponderación: 20%					
	Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1	Verificar la correcta ejecución de las diferentes acciones de capacitación.	10%	80 Fiscalizaciones en terreno y documentales	Informe de la Unidad de Fiscalización Regional.	Demora en el proceso de ejecución de los cursos y programas.
2	Constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos para los diferentes programas.	10%	30 Fiscalizaciones en terreno y documentales.	Informe de la Unidad de Fiscalización Regional.	Demora en el proceso de ejecución de los cursos y programas.
Sub total		20%			

META 4: Posicionar a SENCE como servicio público estratégico

Ponderación: 20%					
	Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1	Posicionar al Consejo Regional de Capacitación como la instancia de trabajo público-privada en materia de capacitación.	10%	2 reuniones del Consejo Regional de Capacitación en el año.	Listas de asistencia y actas de reuniones.	Integrantes del Consejo regional no participan ni se involucran de esta instancia.
2	Involucrar a los municipios a través de la OMIL en el trabajo SENCE	10%	Realizar dos jornadas de formación con las OMIL al año.	Listas de asistencia.	OMIL no participan de convocatoria SENCE.
Sub total		20%			



II. CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO

En esta sección se deberán consignar los compromisos que suscribe el directivo con su superior durante su período de gestión. Deben ser especificadas las metas por año de gestión.

01-07-2009 a 01-07-2010

META 1: Contribuir a aumentar y mejorar el capital humano de quienes componen la fuerza de trabajo regional.

Ponderación: 30%

Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1 Contribuir a la promoción e incentivo de la Franquicia Tributaria.	10%	Visitas al 40% del total de empresas existentes en el registro regional.	Programa de visitas.	Empresarios no se interesan en el uso de la Franquicia Tributaria para la capacitación de sus trabajadores.
2 Promover la capacitación de dueños (as), socios (as), trabajadores (as) de microempresas.	10%	Reuniones y/o actividades con Asociaciones Gremiales y de Microempresarios en el 60% de las comunas de la región.	Listas de asistencia.	Gremios empresariales y de microempresarios no se motivan a participar de las convocatorias y programas SENCE.
3 Fomentar el uso de la capacitación en trabajadores de micro y pequeñas empresas.	10%	Reuniones y/o actividades con Asociaciones Gremiales, de Micro y pequeños empresarios y sindicatos de trabajadores en el 60% de las comunas de la región.	Listas de asistencia.	Gremios empresariales y sindicales no se motivan a participar de las convocatorias y programas SENCE.
Sub total	30%			

META 2: Contribuir a mejorar las condiciones de empleabilidad y el acceso al empleo de mujeres, jóvenes y personas que buscan trabajo por primera vez.

Ponderación: 30%

Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1 Diagnosticar las necesidades de capacitación de los más importantes sectores productivos.	10%	Tres sectores productivos de la región diagnostican necesidades de capacitación.	Sistematización de los resultados de la encuesta.	Representantes de sectores productivos no participan en el proceso de detección de necesidades de capacitación.
2 Entregar competencias en oficios a hombres y mujeres cesantes, desempleados o quienes buscan trabajo por primera vez en función de las demandas del mercado detectadas a través del Programa Nacional de Becas.	5%	El 40% de los cursos realizados responde a las necesidades de capacitación detectadas.	Nómina de cursos realizados.	Representantes de sectores productivos no participan de proceso de detección de necesidades de capacitación para orientar los procesos de formación.
3 Promover la conformación de una red de empleadores.	5%	Tres reuniones al año con empleadores de diversos sectores productivos.	Actas de las reuniones.	Empleadores no participan de las convocatorias SENCE.
4 Difundir, promover e incentivar los programas de bonificación a la contratación de mano de obra (Regular y Aprendiz).	10%	Reuniones y/o actividades con Asociaciones Gremiales y de Microempresarios en el 60% de las comunas de la región.	Programa de visitas. Listas de asistencia.	Asociaciones Gremiales y de Microempresarios no participan de las convocatorias SENCE.
Sub total	30%			

META 3: Garantizar el correcto uso de los recursos públicos en los programas de SENCE en la región.					
Ponderación: 20%					
	Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1	Verificar la correcta ejecución de las diferentes acciones de capacitación.	10%	90 Fiscalizaciones en terreno y documentales	Informe de la Unidad de Fiscalización Regional.	Demora en el proceso de ejecución de los cursos y programas.
2	Constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos para los diferentes programas.	10%	40 Fiscalizaciones en terreno y documentales.	Informe de la Unidad de Fiscalización Regional.	Demora en el proceso de ejecución de los cursos y programas.
Sub total		20%			

META 4: Posicionar a SENCE como servicio público estratégico					
Ponderación: 20%					
	Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1	Posicionar al Consejo Regional de Capacitación como la instancia de trabajo público-privada en materia de capacitación.	10%	3 reuniones del Consejo Regional de Capacitación en el año.	Listas de asistencia y actas de reuniones.	Integrantes del Consejo regional no participan ni se involucran de esta instancia.
2	Involucrar a los municipios a través de la OMIL en el trabajo SENCE	10%	Realizar tres jornadas de formación con las OMIL al año.	Listas de asistencia.	OMIL no participan de convocatoria SENCE.
Sub total		20%			

II. CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO

En esta sección se deberán consignar los compromisos que suscribe el directivo con su superior durante su período de gestión. Deben ser especificadas las metas por año de gestión.

01/07/2010 a 01/07/2011

META 1: Contribuir a aumentar y mejorar el capital humano de quienes componen la fuerza de trabajo regional.

Ponderación: 30%

Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1 Contribuir a la promoción e incentivo de la Franquicia Tributaria.	10%	Visitas al 60% del total de empresas existentes en el registro regional.	Programa de visitas.	Empresarios no se interesan en el uso de la Franquicia Tributaria para la capacitación de sus trabajadores.
2 Promover la capacitación de dueños (as), socios (as), trabajadores (as) de microempresas.	10%	Reuniones y/o actividades con Asociaciones Gremiales y de Microempresarios en el 70% de las comunas de la región.	Listas de asistencia.	Gremios empresariales y de microempresarios no se motivan a participar de las convocatorias y programas SENCE.
3 Fomentar el uso de la capacitación en trabajadores de micro y pequeñas empresas.	10%	Reuniones y/o actividades con Asociaciones Gremiales, de Micro y pequeños empresarios y sindicatos de trabajadores en el 70% de las comunas de la región.	Listas de asistencia.	Gremios empresariales y sindicatos no se motivan a participar de las convocatorias y programas SENCE.
Sub total	30%			

META 2: Contribuir a mejorar las condiciones de empleabilidad y el acceso al empleo de mujeres, jóvenes y personas que buscan trabajo por primera vez.

Ponderación: 30%

Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1 Diagnosticar las necesidades de capacitación de los más importantes sectores productivos.	10%	Cuatro sectores productivos de la región diagnostican necesidades de capacitación.	Sistematización de los resultados de la encuesta.	Representantes de sectores productivos no participan en el proceso de detección de necesidades de capacitación.
2 Entregar competencias en oficios a hombres y mujeres cesantes, desempleados o quienes buscan trabajo por primera vez en función de las demandas del mercado detectadas a través del Programa Nacional de Becas.	5%	El 50% de los cursos realizados responde a las necesidades de capacitación detectadas.	Nómina de cursos realizados.	Representantes de sectores productivos no participan de proceso de detección de necesidades de capacitación para orientar los procesos de formación.
3 Promover la conformación de una red de empleadores.	5%	Tres reuniones al año con empleadores de diversos sectores productivos.	Actas de las reuniones.	Empleadores no participan de las convocatorias SENCE.
4 Difundir, promover e incentivar los programas de bonificación a la contratación de mano de obra (Regular y Aprendiz).	10%	Reuniones y/o actividades con Asociaciones Gremiales y de Microempresarios en el 70% de las comunas de la región.	Programa de visitas. Listas de asistencia.	Asociaciones Gremiales y de Microempresarios no participan de las convocatorias SENCE.
Sub total	30%			

META 3: Garantizar el correcto uso de los recursos públicos en los programas de SENCE en la región.				
Ponderación: 20%				
Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1 Verificar la correcta ejecución de las diferentes acciones de capacitación.	10%	100 Fiscalizaciones en terreno y documentales	Informe de la Unidad de Fiscalización Regional.	Demora en el proceso de ejecución de los cursos y programas.
2 Constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos para los diferentes programas.	10%	50 Fiscalizaciones en terreno y documentales.	Informe de la Unidad de Fiscalización Regional.	Demora en el proceso de ejecución de los cursos y programas.
Sub total		20%		

META 4: Posicionar a SENCE como servicio público estratégico				
Ponderación: 20%				
Objetivos de resultados	Ponderación	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
1 Posicionar al Consejo Regional de Capacitación como la instancia de trabajo público-privada en materia de capacitación.	10%	3 reuniones del Consejo Regional de Capacitación en el año.	Listas de asistencia y actas de reuniones.	Integrantes del Consejo regional no participan ni se involucran de esta instancia.
2 Involucrar a los municipios a través de la OMIL en el trabajo SENCE	10%	Realizar tres jornadas de formación con las OMIL al año.	Listas de asistencia.	OMIL no participan de convocatoria SENCE.
Sub total		20%		

III. Apoyo del Superior

Indicar y describir los apoyos que el jefe del directivo involucrado en el presente convenio se compromete a brindar y que son considerados claves para el cumplimiento satisfactorio de los resultados a alcanzar.

Apoyo financiero, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

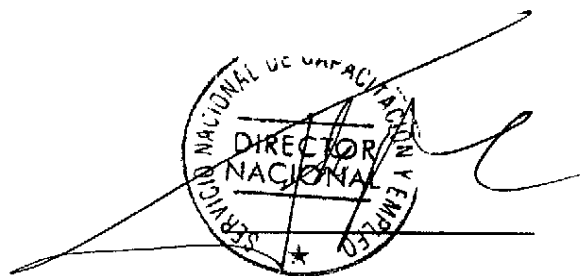
Fortalecimiento del equipo regional en las diferentes áreas y programas del servicio.

Fortalecer en términos comunicacionales la labor de la institución.

IV. Factores Externos

En la medida que sea relevantes, indicar y describir los principales factores externos que eventualmente pueden afectar el cumplimiento del convenio de Desempeño y que se consideran previsibles.

Desinterés por parte del sector privado en participar de las convocatorias Sence.





GOBIERNO DE CHILE
SENCE

REF.: Nombra como Directora Regional Titular a
Doña LAURA CAROLA RODRIGUEZ FERRADA,
Directivo, Grado 5° E.U.S.

RESOLUCION N° 093 /

SANTIAGO, 19 JUN 2008

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 2°, 3° letra b), 4° inciso 2°, 8°, 12°, 13°, y 16° del DFL N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 48°, 49°, 57° de la Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 857 de fecha 30 de Septiembre de 2004; el artículo 1° del D.L. N° 786 de 1974; la Resolución N° 520 de 1996, y sus modificaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55/92, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Ley N° 20.232 que fija el presupuesto vigente para el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo para el año 2008; las facultades que me confiere la Ley N° 19.518; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante el cargo de Director(a) Regional de la XIV Región de Los Ríos, grado 5° E.U.S.
2. - Que se ha resuelto el concurso que nombra el Titular del mencionado cargo.
- 3.- El informe de la Dirección Nacional del Servicio Civil; y
- 4.- Las necesidades imprescindibles de buen servicio;

RESUELVO:

- 1.- **NOMBRASE** a Doña LAURA CAROLA RODRIGUEZ FERRADA, RUT: 8.569.023-K, a contar del 03 de Julio del 2008, como Directora Regional de la Región de Los Ríos, Directivo Grado 5° E.U.S., en calidad de Titular.
- 2.- Déjese establecido que la Sra. RODRIGUEZ FERRADA, tendrá derecho a un porcentaje del 15%, por concepto de Asignación de Alfa Dirección Pública.
- 3.- Por razones de buen servicio, la persona individualizada en el N° 1 del Resuelvo, asumirá sus funciones sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.
- 4.- Impútese el gasto que demande la presente resolución al ítem 21-01-004, del Presupuesto del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, TÓMESE RAZON Y COMUNÍQUESE.



FERNANDO ROULIEZ FLECK
DIRECTOR NACIONAL

JVS/MAD/las.-

Distribución:

- Departamento Jurídico del Servicio Civil
- Dirección Nacional de Sence
- Departamento Jurídico - Sence
- Gestión y Desarrollo de las Personas - Sence
- Contabilidad - Sence
- Remuneraciones - Sence.
- Interesados.
- Oficina de Partes